



RESOLUCION GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 120 -2016

15 JUN. 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO el Informe N°279-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAJ/MML de fecha 03 de junio de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, con la autorización de la Secretaría General en proveído de fecha 03.06.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita se le otorgue un Encargo por la suma de S/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles), para cubrir los gastos por concepto de honorarios y se ejecute la pericia grafotécnica de parte, con la finalidad de absolver la cuestión probatoria en los seguidos ante el Segundo Juzgado Civil de Puente Piedra para la recuperación del inmueble destinado como aporte reglamentario ubicado en la Mz. A, Lote 12, Programa de Vivienda Virgen de Lourdes, distrito de Puente Piedra, solicitando que dicho encargo se asigne a nombre de la Dra. CLARA PAUCAR MENDOZA, Subgerente de Asuntos Contenciosos de la Gerencia de Asesoría Jurídica de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°379-2016/SERPAR-LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 10.06.2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga certificación para la atención del fondo especial por encargo; asimismo la Subgerencia de Abastecimiento mediante el Informe N°491-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de fecha 08.06.2016, brinda su conformidad al respecto;

Que resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos el habilitar fondos de encargo para el desarrollo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2013 de fecha 18.03.2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas, para que otorgue en calidad de ENCARGO a la Dra. CLARA PAUCAR MENDOZA, Subgerente de Asuntos Contenciosos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de SERPAR LIMA, la suma de S/.3,000.00 (TRES MIL y 00/100 Soles), para cubrir los gastos por concepto de honorarios y se ejecute la pericia grafotécnica de parte, con la finalidad de absolver la cuestión probatoria en los seguidos ante el Segundo Juzgado Civil de Puente Piedra para la recuperación del inmueble destinado como aporte reglamentario ubicado en la Mz. A, Lote 12, Programa de Vivienda Virgen de Lourdes, distrito de Puente Piedra.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasiona la presente resolución se afectará al Presupuesto 2016, con cargo a la Específica de Gasto 2.3.2.7.11.99 de la Función 17 Ambiente, Programa 006 Gestión, Sub-Programa 00008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 5000003 Gestión Administrativa por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el responsable del encargo rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería en un Plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 026-80-EF/77.15 Texto Actualizado de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN FRANCISCO LEDESMA GÓMEZ Gerente de Administración y Finanzas SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

